



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 705

VISTOS:

Los artículos 13 y 40° de la Carta Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la conmemoración del día 26 de junio “Día internacional de la lucha contra el uso indebido de las drogas”, instituido por Naciones Unidas de acuerdo a la resolución 42/112 del 7 de diciembre de 1987, la Municipalidad de Rawson, entre los días 25 y 30 de Junio del corriente año, desarrollará un Calendario de Actividades sobre Prevención de Adicciones.

Que esta administración municipal, asumió el compromiso de desarrollar pautas y estrategias de abordajes de prevención y tratamiento de adicciones, en ese sentido se convocó a distintas organizaciones sociales, organismos gubernamentales de los distintos poderes, con el fin de no perder un niño, niña o joven rawsino más, por causa de la droga.

Que el Programa de Prevención de Adicciones contará con el siguiente calendario:

Día martes 26/06, inauguración DIAT (Calle Dr. Ortega y San Miguel), e intercambio de Actividades de los equipos municipales.

Día miércoles 27/06, visita solidaria a Escuela Provincia de Misiones, charla al personal municipal sobre ambientes libres de Humo de Tabaco y talleres de sensibilización en escuelas del departamento.

Día viernes 29/06, muestra de talleres preventivos en Centro de Convenciones Libertadores de América.

Día sábado 30/06, Maratón Preventiva realizada en conjunto con Unión Vecinal Barrio Franklin Rawson.

Que este cuerpo de representantes del pueblo de Rawson, considera oportuno declara de interés departamental la referida actividad.

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Declaración N° 705/////

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DECLARA:

Artículo 1º- Declarar de interés Municipal, Cultural y Educativo, el Programa de actividades "Semana de la Prevención de Adicciones", que se realizará durante los días 25 y 30 de junio del corriente año, organizado por la Municipalidad del Departamento de Rawson.

Artículo 2º - Manifestar el Beneplácito de este cuerpo, a la realización de toda actividad que tienda a formar espacios de reflexión sobre la peligrosidad del consumo de sustancias que generan dependencia.

Artículo 3º - Comunicar, dar a conocer, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.